

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. EXENTA N° 12600/11/28 Vrs.

FIJA TARIFAS Y DERECHOS QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 20 ENE 2025

VISTO: la necesidad de actualizar las tarifas y derechos de las actuaciones que presta la Autoridad Marítima en el área de personal marítimo; lo establecido en el D.S. (M) N° 153, de fecha 22 de febrero de 1966; el D.S. (M) N° 680, de fecha 17 de julio de 1985; el D.S. (M) N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019; el D.S. (M.T. y P.S.) N° 90, de fecha 13 de septiembre de 1999; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/219, de fecha 26 de febrero de 2004; la Circular D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-71/026, de fecha 2 de marzo de 2007; la Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/01/488 Vrs., de fecha 12 de noviembre de 2020; lo dispuesto en el artículo 501° del Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobado por D.S. (M) N° 427, de fecha 25 de junio de 1979, y teniendo presente las atribuciones que me confiere el artículo 809° del mismo Decreto Supremo,

RESUELVO:

- 1.- **FÍJASE** las siguientes tarifas y derechos a los servicios relacionados con el Personal Marítimo:

SERVICIO OTORGADO

A.- A LAS PERSONAS	US\$
1.- Derechos para rendir exámenes:	
a.- Oficiales.....	14,83
b.- Gente de Mar.....	9,91
2.- Otorgamiento de Títulos:	US\$
a.- Oficiales (de cualquier tipo).....	46,20
b.- Tripulantes (de cualquier tipo, incluyendo de nave menor).....	26,40
c.- Patrón de Nave Menor.....	26,40
d.- Licencia anual de Salvavidas.....	11,53
e.- Título Internacional (STCW 78/95).....	11,53
f.- Licencia de Inspector de Balsas Salvavidas.....	26,40
g.- Permiso de Seguridad para Trabajador Portuario.....	1,59
3.- Vigencia Anual de:	US\$
a.- Oficiales y Tripulantes de Naves Especiales de Pesca.....	11,53
b.- Inspector de Balsas Salvavidas.....	11,53
4.- Vigencia Bienal de:	US\$
a.- Oficiales (de cualquier tipo).....	13,89
b.- Tripulantes (de cualquier tipo, incluye de nave menor).....	13,89
c.- Patrón de Nave Menor.....	13,89
5.- Vigencia de:	US\$
Permiso de Seguridad para Trabajador Portuario.....	1,59

6.- Duplicados de:	US\$
a.- Libretas de Embarco (de cualquier tipo, incluye por cambio).....	11,53
b.- T.I.P. (de cualquier tipo, incluye Credenciales Marítimas).....	11,53
c.- Permiso de Seguridad para Trabajador Portuario.....	11,53
d.- Diploma correspondiente al título (en formulario DGTM 400).....	11,53
e.- Resoluciones ya otorgadas (autenticación de la fotocopia original)..	11,53
f.- Licencia Radiotelefonista Restringido.....	11,53
g.- Otro tipo de Certificados (incluye suficiencias).....	11,53
7.- Autorización (generada mediante Resolución):	US\$
a.- Quinquenal para desempeñarse como Inspector de Balsas Salvavidas.....	26,40
b.- Para maniobrar en puertos sin uso de Prácticos, por cada resolución, independiente del número de sitios o terminal marítimo..	87,50
c.- Para navegar canales sin Práctico, por cada resolución, cualquiera sea el número de rutas consideradas.....	87,50
d.- Para fijar dotaciones de integración en otro tipo de naves.....	87,50
e.- Extensión de 60 millas para Oficiales de Naves Especiales de Pesca.....	87,50
f.- Para embarcarse en grado superior.....	26,40
g.- Aprobación de trabajo profesional de investigación.....	26,40
h.- Aprobación de cuaderno de notas profesionales para Pilotos e Ingenieros de la Marina Mercante.....	26,40
i.- De abono tiempo de embarco para Oficiales.....	26,40
j.- Para reconocimiento y autorización para desempeñarse como Organismo Técnico de Capacitación (OTEC).....	87,50
k.- Otros.....	26,40
8.- Certificados (en formulario DGTM 400):	US\$
a.- De Suficiencia internacional, convalidaciones y renovaciones.....	9,91
b.- De abono de tiempo de embarco.....	9,91
c.- De tiempo de embarco.....	9,91
d.- Otros.....	9,91
8.1- Certificados solicitados vía internet exentos de pago:	
a.- Certificado abono de embarco.	
b.- Certificado de habitualidad.	
c.- Resumen tiempo de embarco.	
9.- Permisos de Embarco:	US\$
a.- Nacional: Aspirante en instrucción para optar a un título (Aspirante Oficiales y Tripulantes).....	26,40
b.- Internacional: Aspirante en instrucción para optar a un título (Aspirante Oficiales y Tripulantes).....	37,97
c.- Nacionales: para realizar tareas específicas abordó.....	26,40
d.- Internacionales: para realizar tareas específicas abordó.....	26,40
e.- Para hacer práctica objeto pasar vigencia a libreta de embarco.....	26,40
f.- Otro tipo (incluye ex – agregados al rol).....	26,40

10.- Credenciales Marítimas:	US\$
a.- Otorgamiento Credencial de Registro Marítimo Armadores.....	26,40
b.- Otorgamiento Credencial de Registro Marítimo Agentes de Naves y sus Empleados.....	26,40
c.- Otorgamiento Credencial de Registro Marítimo Empresarios de Muellaje y sus Empleados.....	26,40
d.- Otorgamiento Credencial de Registro Marítimo Jefes de Centros Flotantes de Cultivos Marinos.....	26,40
e.- Otorgamiento Credencial de Registro Marítimo Personal competente para realizar las inspecciones y mantenimiento de los extintores.....	26,40
f.- Otorgamiento y vigencia credencial personal industria acuícola.....	1,59

B.- A LAS EMPRESAS:

1.- Para fijar dotaciones:	US\$
a.- Mínimas de Seguridad.	87,50
b.- De Integración en naves de factorías u otras.	89,62
c.- Para fijar dotaciones de integración en otro tipo de naves.	89,62
2.- Para reconocimiento de OTEC.	US\$
Autorización para desempeñarse como OTEC.....	87,26

2.- **DERÓGASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/11/597, de fecha 18 de noviembre de 2024.

3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la República, extracto de la presente resolución.

(ORIGINAL FIRMADA)

ROBERTO ZEGERS LEIGHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIARIO OFICIAL
- 2.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Jurídico).
- 3.- D.G.T.M. Y M.M. (Oficina Control Interno).
- 4.- D.I.M. y M.A.A.
- 5.- ARCHIVO.